



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A AJUDA ALS POBLES ([21895867Q](#)) .

Vista la propuesta presentada por el Sra.Concejala de Paz, Solidaridad y Cooperación informada por el Responsable de Paz, Solidaridad y Cooperación, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por Ajuda als Pobles cuyo objeto es asistir a las familias saharauis con alto índice de vulnerabilidad para que tengan una aportación nutricional variada y equilibrada. Asegurar la alimentación necesaria a la población saharauí.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención:"Cooperació Internacional amb la RASD" cuya entidad beneficiaria es: "Ajuda als Pobles", con cargo a la aplicación presupuestaria 2319.489.01, habiéndose realizado documento RC nº202500001596.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Asociación Ajuda als Pobles(C.I.F G96****4), una subvención nominativa por importe de 24.839,31 €, para la realización del proyecto "Juntres per un Sahara Lliure: Alimentació, Vacances en Pau i Reconstrucció de Vides als Campaments" cuantificado en 24.839,31 €, para asistir a las familias Saharauis con alto índice de vulnerabilidad para que tengan una aportación nutricional variada y equilibrada.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 24.839,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2319.489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.- Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
14/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2189567Q

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

